

CONVOCATORIA

México es uno de los países con mayor número de compositoras y compositores vivos de música de concierto. Es por ello que las composiciones representan un pilar fundamental en el proceso creativo que impulsan las artes y la cultura de nuestro país.

La Secretaría de Cultura de Morelia convoca la quinta edición del Concurso de Composición Orquestal de "Morelia Ciudad Creativa de la Música 2026", reconociendo la labor de las y los compositores, fomentando las creaciones a nivel nacional promoviendo el nombramiento de Morelia como "Ciudad Creativa de la Música por la UNESCO" desde el año 2017.

I. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

A. Perfil de participantes.

- Podrán participar en el presente concurso compositoras y compositores de nacionalidad mexicana, así como compositoras y compositores de nacionalidad extranjera que acrediten residencia legal en México por un periodo mínimo de dos (2) años continuos, contados al cierre de la presente convocatoria.
- La participación es sin límite de edad.
- No podrán participar las compositoras y los compositores cuyas obras hayan obtenido el primer lugar en ediciones anteriores de este concurso.

B. Obra a Postular.

Las y los participantes deberán postular una sola obra sinfónica, la cual deberá cumplir sin excepción con los siguientes requisitos:

- La obra deberá ser original e inédita, de autoría exclusiva de la persona participante.
 - La duración mínima de la obra será de siete (7) minutos y la duración máxima de quince (15) minutos.
 - La obra no deberá haber sido publicada, estrenada, interpretada ni divulgada, total o parcialmente, en ningún medio, ya sea físico o digital, incluyendo —de manera enunciativa más no limitativa— conciertos, actos públicos, grabaciones, plataformas digitales, servicios de streaming, redes sociales o cualquier otro medio de difusión.
 - La obra no deberá haber sido inscrita, premiada ni seleccionada en ningún otro concurso, certamen o convocatoria, nacional o internacional.
 - La obra no deberá haber sido producto de encargo remunerado, ni haber recibido estímulo económico alguno para su composición.
 - No se admitirán obras que hayan sido interpretadas, difundidas o retransmitidas previamente, ni siquiera de forma parcial, bajo el mismo o distinto título.
 - La obra deberá permanecer inédita desde el momento de su inscripción y hasta la emisión del fallo del jurado del presente concurso.
 - Los derechos de propiedad quedarán en poder del autor de la obra.
- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriormente señalados será causa de descalificación inmediata, en cualquier etapa del concurso.

C. Plantilla orquestal permitida

La plantilla orquestal permitida tendrá una dotación mínima y una máxima. La o el compositor podrá escoger una instrumentación que se encuentre en el rango sinfónico que se encuentra entre estas dos "plantillas-límite", las cuales se especifican a continuación:

- "Plantilla orquesta mínima": 2.2.2.2-2.2.2.2-cuerdas (violines primeros, violines segundos, violas, chelos y contrabajos)
- "Plantilla orquestal máxima": 3*.3*.3*.3* — 4.3.3.1 — timpani+3 — piano, arpa, cuerdas (violines primeros, violines segundos, violas, violonchelos, contrabajos).
- A la manera usual, la sección de alientos podrá incluir hasta un instrumento auxiliar: pícolo, corno inglés, clarinete bajo y contrafagot.
- Como lo indica la plantilla mínima, se podrá prescindir de percusiones si se desea, o bien, emplear hasta un máximo de cuatro percussionistas: un timbalista y tres intérpretes más.

II. PREMIACIÓN

1. Primer lugar nacional: premio económico único e indivisible con valor de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 MN) y constancia de premiación.

2. En cuanto a las obras que obtengan los lugares segundo y tercero, recibirán mención honorífica y constancia de premiación.

En caso que la obra ganadora fuere interpretada por otra orquesta nacional o extranjera, la obra deberá contener en su en toda difusión la siguiente leyenda: "Obra ganadora del 1er. lugar del V concurso de Composición Orquestal 2026 de la Secretaría de Cultura del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, México.

La persona premiada se compromete a inscribir en la primera página de la partitura y en las notas que acompañen las ejecuciones de la obra, la mención

de haber ganado el Premio del Concurso de Composición Orquestal 2026 de la Secretaría de Cultura del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, México.

III. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Cada persona participante deberá enviar dos (2) archivos digitales, conforme a lo siguiente:

- Archivo en formato PDF que contenga la partitura completa de la obra, la cual deberá estar firmada exclusivamente bajo seudónimo.
 - En caso de que la obra haya sido escrita a mano, la caligrafía deberá ser plenamente legible.
 - El nombre real de la persona participante no deberá aparecer en la partitura, ni en el nombre del archivo, encabezados, rótulos, títulos, marcas de agua o cualquier otro elemento identificable.
- Archivo de audio correspondiente a una maqueta de la obra, en formato MP3.

La identificación directa o indirecta de la persona participante, ya sea mediante nombre, firma, seudónimo identificable, referencias explícitas o cualquier otro medio, será causa de descalificación inmediata.

Los datos personales de las personas participantes serán tratados conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, salvaguardando en todo momento su confidencialidad, por lo que no deberán aparecer en la partitura, partichelas, nota explicativa de la obra ni en ningún otro documento o archivo relacionado con la obra.

IV. LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

a. Las y los participantes deberán registrar su postulación de manera digital, cumplimentando debidamente todos los campos del formulario disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/YKobQAzPeWaKWkqt5>

Asimismo, la presente Convocatoria podrá consultarse en la página oficial de Facebook de la Secretaría de Cultura de Morelia, en el sitio: <https://www.facebook.com/SeCulturaMorelia>.

El registro estará vigente a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 31 de agosto de 2026 a las 23:59 horas. Concluido dicho plazo, la plataforma quedará cerrada de manera automática, sin posibilidad de prórroga.

b. No se aceptarán trabajos que se reciban fuera de los plazos y términos establecidos en la presente Convocatoria.

c. Para efectos del registro, las y los participantes deberán adjuntar únicamente en formato digital la siguiente documentación:

- Partitura completa de la obra, en formato PDF, firmada exclusivamente con seudónimo.
- Maqueta de audio de la obra, en formato MP3.
- Formulario de datos personales, el cual deberá enviarse por separado y sin vinculación alguna con los archivos de la obra, a fin de garantizar el anonimato durante el proceso de evaluación, incluyendo:
 - Copia de identificación oficial vigente (INE).
 - Clave Única de Registro de Población (CURP).

Los trabajos que no cumplan con los requisitos técnicos y/o documentales establecidos en la presente Convocatoria serán descalificados, sin excepción.

V. JURADO Y FALLO

a. El jurado evaluará las obras atendiendo a los siguientes criterios como forma y desarrollo, orquestación, idiomática instrumental y viabilidad en la ejecución, propuesta artística y estilo.

b. El jurado seleccionará tres obras ganadoras a nivel nacional: primer lugar, segundo lugar y tercer lugar.

c. El jurado podrá declarar desierto el premio, considerando que las obras evaluadas no cumplen con el nivel artístico requerido.

d. El fallo del jurado calificador será definitivo e inapelable.

Transparencia del proceso:

a. Se publicará el acta de deliberación (anónima) junto con los resultados.

VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Fecha de publicación: viernes 25 de septiembre de 2026.

Se informará directamente a cada uno de los compositores de las obras ganadoras y se hará pública la información a través de las redes oficiales de la Secretaría de Cultura.

VII. ASPECTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS

a. En caso de declararse desierto cualquiera de los premios, la Secretaría de Cultura se reserva la aplicación de los recursos en acciones de apoyo a la actividad musical del Municipio de Morelia, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de presupuesto, gasto público, y contabilidad gubernamental.

b. La participación en este certamen implica la plena aceptación de todas y cada una de las bases de la presente Convocatoria.

c. Cualquier caso no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la Secretaría de Cultura.

Para mayores informes, se ponen a disposición los siguientes datos de contacto:

Para dudas y consultas puntuales, entrar en contacto con la Secretaría de Cultura de Morelia cuyo domicilio es **#398 planta alta int. 7, Av Francisco I. Madero Pte, Centro histórico de Morelia, 58000 Morelia, Mich.**

Correo electrónico a: concursodecomposicionmorelia@gmail.com

Por teléfono, al 443 312 1126

La presente convocatoria se emite en Morelia, Michoacán a los 27 días del mes de febrero del 2026, con fundamento en el Artículo 7, Fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura del Municipio de Morelia, así como el Artículo 114, Fracciones III y IV del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, atendiendo los principios de transparencia, inclusión, equidad, planeación y rendición de cuentas.

